



«ACHAVEZ»

«KVERA»

## ***Resolución Jefatural N° 00035-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT***

Lima, 26 de mayo de 2022

### **VISTOS:**

El Informe N° 0236-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT-SUGOR e Informe Técnico N° 0071-2022-ACHQ de la Subunidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado; el Informe Legal N° 221-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el 9 de junio del 2021, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 002-2021-MIDAGRI-PSI-1, el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) y el Consorcio Monarca (integrado por los señores Carlos Enrique Soldevilla Choque e Ignacio Epifanio Shiguay Sarmiento), en adelante el Supervisor, suscriben el Contrato N° 007-2021-MIDAGRI-PSI, para la supervisión de la ejecución de la obra “Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial los Tres Valles de Tambillo Niño Jesús de Ñeque-Santa Bárbara-Guaycondo, distrito de Tambillo, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho”, por el monto de S/ 109,651.51 (Ciento Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Uno Con 51/100 Soles), que incluye todos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de doscientos cincuenta y cinco (255) días calendario;

Que, el 30 de junio del 2021, como resultado de la Licitación Pública N° 001-2021-MIDAGRI-PSI-1, el PSI y el Consorcio Chosica (integrado por las empresas Inverconsa Inversiones y Construcciones S.A, Precyssa Contratistas Generales S.A.C. y Altica Construcciones S.R.L.), en adelante el Contratista, suscriben el Contrato N° 011-2021-MIDAGRI-PSI, para la ejecución de la obra “Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial los Tres Valles de Tambillo Niño Jesús de Ñeque-Santa Bárbara-Guaycondo, distrito de Tambillo, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho”, por el monto de S/ 3'548,487.17 (Tres Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 17/100 Soles), que incluye todos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de ciento noventa y cinco (195) días calendario;

Que, según Acta de Inicio de Obra, el residente y el supervisor de obra dejan constancia que el 17 de julio de 2021 inicia el plazo de ejecución de obra; por lo que de conformidad con la cláusula quinta del Contrato N° 007-2021-MIDAGRI-PSI inicia las actividades de supervisión de la ejecución de la obra;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales N° 0002, N° 0007, N° 0013, N° 0022 y N° 0025-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT, se resuelven las solicitudes de ampliación de plazo N° 01, N° 02, N° 03, N° 04 y N° 05, fijando como fecha de culminación de la obra el 30 de abril de 2022;

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



Que, mediante Resolución Jefatural N° 0020-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT, de fecha 25 de marzo de 2022, se dispone la ampliación de plazo N° 01 del Contrato N° 007-2021-MIDAGRI-PSI, por cuarenta y seis (46) días calendario, postergando el término de la etapa de supervisión de la ejecución de la obra al 14 de marzo de 2022;

Que, por Carta N° 043-2022-RC-CM/DJV, de fecha 12 de abril de 2022, el Supervisor remite a la Entidad su solicitud de ampliación de plazo del servicio de la etapa de supervisión de obra por ampliación de plazo contractual de la obra;

Que, mediante Informe N° 0236-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT-SUGOR, que se sustenta en el Informe Técnico N° 0071-2022-ACHQ, la Subunidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado opina y recomienda ampliar en cuarenta y siete (47) días calendario el Contrato N° 007-2021-MIDAGRI-PSI, en lo referente a la etapa de la supervisión de la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial los Tres Valles de Tambillo Niño Jesús de Ñeque-Santa Bárbara-Guaycondo, distrito de Tambillo, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", por el período comprendido del 15 de marzo al 30 de abril de 2022, en virtud de la modificación del plazo ejecución de obra, autorizadas con Resoluciones Jefaturales N° 0022 y N° 0025-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT;

Que, mediante Informe Legal N° 221 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica indica que conforme al numeral 199.7 del artículo 199 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en virtud de la ampliación otorgada al contrato de obra, la Entidad amplía el plazo de los otros contratos que hubiera celebrado y que se encuentren vinculados directamente al contrato principal (Contrato N° 011-2021-MIDAGRI-PSI), como es el caso del Contrato N° 007-2021-MIDAGRI-PSI, no encontrándose dicha ampliación sujeta a solicitud previa;

Que, la ampliación del plazo de ejecución del Contrato N° 007-2021-MIDAGRI-PSI se sustenta en la relación complementaria que existe entre el contrato de ejecución de obra y el contrato de supervisión, del cual éste último no puede desligarse, de modo tal que la Entidad, a través del Consorcio Monarca vele directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, de conformidad al artículo 187 del Reglamento de la Ley N° 30225;

Estando a la normativa citada y a las conclusiones y recomendaciones vertidas en los informes precedentemente reseñados; corresponde disponer la ampliación de plazo N° 02 del Contrato N° 007-2021-MIDAGRI-PSI, por cuarenta y siete (47) días calendario, postergando la fecha de término de la etapa de supervisión de la ejecución de la obra al 30 de abril de 2022;

Con el visado de la Subunidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado y de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el marco de las funciones establecidas en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0020-2021-MIDAGRI-PSI;

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DISPONER** la ampliación de plazo N° 02 del Contrato N° 007-2021-MIDAGRI-PSI, por cuarenta y siete (47) días calendario, postergando la fecha de término de la etapa de supervisión de la ejecución de la obra “Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial los Tres Valles de Tambillo Niño Jesús de Ñeque-Santa Bárbara-Guaycondo, distrito de Tambillo, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho” al 30 de abril de 2022; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Consorcio Monarca, anexando los informes técnicos de sustento, que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Entidad ([www.psi.gob.pe](http://www.psi.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

«RCHAVEZ»

**RONALD SANTIAGO CHAVEZ SILVA**  
**UNIDAD GERENCIAL DE RIEGO TECNIFICADO**  
**PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**